



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

COMPLEMENTASE D.A. N°3958/21, QUE ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA., POR ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL 2021.

EXENTO

DECRETO N°3963/2021.-
ARICA, 08 DE JUNIO DEL 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602; Decreto Alcaldicio N°3958, de fecha 04 de junio del 2021; Correo Electrónico de fecha 04 de junio del 2021, de Luis Contreras A., Correo Electrónico de fecha 04 de junio del 2021, de Oficina de Contabilidad y presupuesto; Registro de Correspondencia N°46, de fecha 04 de junio del 2021, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3958, de fecha 04 de junio del 2021, que ordena el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliaria Mopar LTDA., por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex - PDI", por los meses de abril y mayo del 2021.
- b) Que, mediante Correo Electrónico de fecha 04 de junio del 2021, emitido por Sr. Luis Contreras, dependiente de la Administración Municipal, que informa respecto a factura pendiente de pago del mes de junio y se sugiere complementar D.A.
- c) Que, según registro de Correspondencia N°46, de fecha 04 de junio del 2021, de la Administración Municipal, que solicita complementación del D.A. N°3958/21, en sentido de incorporar la factura electrónica N°175, de fecha 01 de junio del 2021, correspondiente al arriendo del mes de junio del 2021.

DECRETO:

COMPLEMENTASE Decreto Alcaldicio N°3958, de fecha 04 de junio del 2021, que ordena el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliaria Mopar LTDA., por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex - PDI", por los meses de abril y mayo del 2021, en el sentido de incorporar la factura no afecta o exenta electrónica N°175, de fecha 01 de junio del 2021, por un valor de \$11.167.658.-, correspondiente al mes de junio del 2021.

Tendrán presente este Decreto Alcaidicio en la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DESPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASILLAS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/lzf.-